

## **ANTECEDENTES**

Chile presenta características geográficas particulares que lo convierten en un territorio tremendamente propenso a las consecuencias del cambio climático. A pesar de ello, en el desarrollo económico de las últimas dos décadas, nuestro país ha intervenido fuertemente en el ecosistema natural (contaminación atmosférica, del agua, del suelo y afectación de los bosques nativos y de la biodiversidad). De estos daños, uno de los más significativos es la afectación en la calidad del aire por causa de la gran emisión de gases de efecto invernadero (GEI). De estos gases, el CO<sub>2</sub> protagoniza el 78% de todas las emisiones.

De acuerdo a cifras del Ministerio del Medio Ambiente del año 2017, la industria que más participa en la generación de GEI es el sector eléctrico, que concentra el 77% de la generación total de GEI, en razón del uso de combustibles fósiles (carbón y petróleo) para generar electricidad. Por su parte, en lo que respecta a la emisión de  $CO_2$ , la industria de la electricidad concentra el 45%, el transporte el 29%, la construcción el 17%, y el resto lo ocasiona el sector residencial, comercio local y pesca con un 9%, aproximadamente.

Todas las cifras mencionadas, tienen sus efectos directos en la calidad del aire, y con ello consecuencia inmediata en el medio ambiente que habitamos, afectando de este modo la vida del ser humano. Números recopilados dan cuenta de que en el año 2016, fallecieron 5.500 chilenos por causa de enfermedades relacionadas a la contaminación del aire, lo cual representó el 5% de las defunciones para ese año, según la Dirección Estadística e Información de Salud (DEIS).

## IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CARBONO EN CHILE Y EN EL MUNDO

En septiembre del año 2015, nuestro país se comprometió en disminuir en un 30% las emisiones de carbono para el año 2030, y fue ratificado en el marco del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático. Para este propósito se han diseñado medidas, en las cuales destaca el "Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017 – 2022", "Plan de Mitigación del Cambio Climático, "Plan Nacional de Política Energética 2050", "Planes de Descontaminación Atmosférica. Estrategia 2014-2018" y la "Estrategia Nacional de Crecimiento Verde".

Como resultado de distintas acciones, se decidió incorporar un impuesto al carbono a partir del año 2017. El nuevo impuesto que grava las emisiones de  $CO_2$ , fue establecido con la finalidad de encarecer su uso y reducir las emisiones del mismo. Para ello, se decretó un cargo de 5 dólares por cada tonelada de  $CO_2$ , hacia aquellos establecimientos industriales generadores de emisiones desde fuentes fijas, y que sumen –individual o en conjunto- una potencia de 50 megavatios térmicos o más.





En el ámbito internacional, los países que presentan mayor tasa impositiva son Suecia (139 dólares), Suiza (101 dólares) y Finlandia (77 dólares), lo que convierte al impuesto establecido en Chile en uno de los más bajos del mundo, junto a Japón y México. Estudios recientes, entre los cuales se encuentra el de Mardones y Muñoz (2017), concluyen que si se mantiene el cargo de 5 dólares por tonelada, sólo se reduciría las emisiones de CO<sub>2</sub> en 1,32%, y por lo tanto es inminente aumentar el valor del impuesto, ya que de mantener los 5 dólares no se logrará el objetivo internacional pactado.

En el mismo sentido, según datos internacionales de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), se advierte que Chile tiene uno de los más bajos ingresos por impuestos pertenecientes al cobro del sector medio ambiental, pues, representó en el 2014 el 1.2% del PIB. A su vez, el promedio de la OCDE es de 2,2%. Esto lo explicaría un bajo gravamen en comparación con los países miembros de esta organización- aplicados a los combustibles fósiles. Por lo cual, puede concluirse que también hay espacios para incrementar dicho aporte por medio de los "impuestos verdes".

## **CONCLUSIONES Y PROPUESTA**

De acuerdo a los trabajos de investigación, informes institucionales y estudios económicos revisados, tenemos como evidencia un impuesto al carbono bajo. Por lo cual, es necesario incrementar los cargos gradualmente hasta converger a la media de la práctica internacional, y de este modo, pudiera estar en concordancia con los costos externos asociados, al igual que, con el claro propósito de atenuar los problemas de salud pública por contaminación ambiental y poder marcar diferencia en las acciones mundiales contra el cambio climático.

Evaluando individualmente los motivos por los cuales es necesario aumentar el impuesto actual con cargo a las emisiones de carbón, se tiene el siguiente planteamiento:

- Efectos Disuasivos y Justicia: Tomando en consideración diversos estudios especializados, se comprobó que gravámenes específicos al carbono logran reducciones importantes de las emisiones de  ${\rm CO}_2$ . Adicionalmente, debemos hacer justicia y defender el principio "quien contamina paga". En otras palabras, no es un castigo a quienes más generan ingresos, sino que es un cobro justo a quienes más contaminan.
- Compromisos Globales por el Cambio Climático: Nuestro país ostenta diversos planes de acción para mitigar el cambio climático, y además ha firmado un pacto internacional que nos obliga a reducir en un 30% las emisiones de CO<sub>2</sub> para el año 2030. No obstante, tomando en cuenta los estudios consultados para esta propuesta, se constata que no podemos anclarnos en una tasa impositiva tan baja porque no alcanzaríamos cumplir los acuerdos refrendados.





Por lo tanto, urge aumentar la base fiscal y aplicar gravámenes más altos a las emisiones de  $CO_2$  en el país, de modo que se castiguen los costos a los daños ambientales, se produzcan los incentivos adecuados para la adopción de prácticas de consumo más amigables con el medio ambiente, y finalmente se reduzca la contaminación por  $CO_3$ .

• Salud Pública: La contaminación atmosférica está relacionada directamente con problemas de salud. Año tras año se incrementa el número de muertes por causa de la contaminación del aire, así como también aumentos en las enfermedades respiratorias, cáncer, accidentes cerebrovasculares y enfermedades cardíacas a nivel nacional, y con mayor visibilidad en las "zonas de sacrificio" (debido a la alta contaminación) representadas por Tocopilla, Mejillones, Coronel, Huasco y Puchuncaví.

Considerando la propuesta en sí misma, se establece lo siguiente:

- Aumento Gradual del Impuesto al CO<sub>2</sub>: Se propone aumentar gradualmente el cargo del impuesto actual a todos los establecimientos industriales productores de emisiones de CO<sub>2</sub> desde fuentes fijas, sin importar la potencia de megavatios que generen, hasta converger a la media de la práctica internacional. Esto se realizaría incrementando 5 dólares anuales, hasta alcanzar un cargo de 30 dólares, que sería la media de los impuestos aplicados en el mundo.
- Recaudación Estimada: De acuerdo con información obtenida desde el Ministerio de Hacienda, se estimó que la recaudación fiscal proveniente por concepto del cobro de 5 dólares por tonelada de  $\mathrm{CO_2}$  a las emisiones de fuentes fijas para el año 2018, estaría en torno a los 76.702 millones de pesos (114,6 millones de dólares, aproximadamente). Si suponemos una variación lineal, se concluye que se incrementará la cifra considerablemente. Por ejemplo, estableciendo un cargo de 10 dólares al siguiente año, se recaudarían 153.404 millones de pesos (229,2 millones de dólares, en promedio).

Como comentario final, es necesario resaltar que, a pesar de que la presente propuesta no considera ampliar el gravamen evaluado hacia los actores generadores de emisiones de carbono provenientes de fuentes móviles, se deja precisado que -eventualmente- una discusión sobre la posible extensión de dicho gravamen debe valorarse para robustecer los principios tributarios y los propósitos que acompañan las ideas rectoras proambientales contenidas en la iniciativa.

